



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°0348-2007-DR-AG-ANCASH/ATDRCH**  
Casma, 18 de diciembre de 2007

**VISTO:**

El Expediente Administrativo de Registro N° 0758-2006 de la Sub Administración Técnica del Sub distrito de Riego Huarmey, seguido por el Sr. ALEJANDRO EUSTAQUIO HUARAZ HUANSHA en el que solicita Autorización en Vías de Regularización para la Perforación de un Pozo a Tajo abierto, asimismo la Autorización para el aprovechamiento del Agua Subterránea del Pozo; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 8° y 85° del Decreto Ley N° 17752, Ley General de Aguas, concordante con el artículo 15° del Reglamento del Título IV de las Aguas Subterráneas del Decreto Ley N° 17752, aprobado con Decreto Supremo N° 274-69-AP, establece que se requiere permiso, autorización o licencia para el uso de las aguas, asimismo que nadie podrá realizar estudios ni ejecutar obras destinadas al alumbramiento de aguas subterráneas sin la autorización de autoridad competente;

Que, de acuerdo al Expediente Administrativo N° 0758-2006 de fecha 15 de Diciembre del 2006, el Sr. ALEJANDRO EUSTAQUIO HUARAZ HUANSHA solicita Autorización en Vías de Regularización para la Perforación de un Pozo a Tajo abierto, asimismo la Autorización para el aprovechamiento del Agua Subterránea del Pozo ubicado en el Interior del Predio denominado "CONGON" con unidad Catastral; 01091, ubicado en el Sector de Congon, del Distrito y Provincia de Huarmey;

Que, al Expediente Administrativo N° 0758-2006 el solicitante adjunta; 1) Contrato de Adjudicación en Propiedad de la Cooperativa Agraria "San Isidro" de fecha 20 de Junio de 1990, 2) Perfil Técnico de Construcción del Pozo a Tajo Abierto, en que se describe el diseño del Pozo de acuerdo a las siguientes características;

Ubicación	:	Sector Congon, Distrito de Huarmey
UTM	:	17L 820,538-Este, 8°899,819-Norte
Tipo de Pozo	:	Artesanal
<b>Diámetro interior</b>	:	<b>1.20 m.</b>
Profundidad	:	8.00 m.
Año de Perforación	:	2006
Sistema de Perforación	:	Manual
Caudal Proyectoado	:	20 lt/seg.
Nivel Estático	:	1.80 m.
Nivel Dinámico Proyectoado	:	4.80 m.



Que, en cumplimiento a la Citación N° 0037-2006-DR-AG-ANCASH/ATDRCH/SATSDRH. Se realizo la inspección ocular para el día 21 de Diciembre del 2006, a horas 12:00 PM. En el que se constato la existencia del Pozo a tajo abierto realizándose las mediciones de las Características técnicas de la estructura, el cual se ubica en el Predio denominado "Congon" en posesión del Sr. ALEJANDRO EUSTAQUIO HUARAZ HUANSHA;

Que, en el Informe N° 030-2007-DR-AG-ANCASH/ATDRCH/SATSDRH, del Ing. Cesar Jhonny Alvarado Romero en su calidad de Sub Administrador Técnico del Sub Distrito de Riego Huarmey concluye en validar el Perfil Técnico de Construcción del Pozo a Tajo Abierto,



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA ANCASH  
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO CASMA HUARMEY

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°0348-2007-DR-AG-ANCASH/ATDRCH**

Casma, 18 de diciembre de 2007

con la documentación respectiva, a la vez Recomienda Autorizar al señor ALEJANDRO EUSTAQUIO HUARAZ HUANSHA la Construcción en Vías de Regularización la perforación de un Pozo a Tajo Abierto, el cual se ubica en el interior del Predio denominado "Congon", y en efecto autorizar el uso de las Aguas subterráneas aprovechadas hasta por un caudal extraíble de 20 lts/seg bajo el régimen de Permiso, con régimen de explotación de 8 horas al día durante 5 meses del año, esto representa una masa anual de 86,400 M3 al año.

Que, conforme a las atribuciones y facultades que establece la Ley General de Aguas - Decreto Ley N° 17752 y sus ampliatorias y modificatorias vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar a señor ALEJANDRO EUSTAQUIO HUARAZ HUANSHA en vías de Regularización la perforación del Pozo a tajo abierto, el cual se encuentra ubicado en el interior del predio rural denominado "Congon" en el Sector de Congon, del Distrito y Provincia de Huarmey, en la coordenada UTM 17L 820, 538-Este, 8'899,819 -Norte

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Otorgar al señor ALEJANDRO EUSTAQUIO HUARAZ HUANSHA el Derecho de Uso de las Aguas Subterráneas aprovechadas través del Pozo descrito en el artículo precedente, con un caudal extraíble hasta 20 lts/seg bajo el régimen de Permiso por dos (02) años, con régimen de explotación de 8 horas al día durante 5 meses del año, que representa una masa anual de 86,400 M3 al año con fines agrícolas.

**ARTÍCULO TERCERO:** El Sr. ALEJANDRO EUSTAQUIO HUARAZ HUANSHA, queda obligado a cumplir con las disposiciones emanadas por la Administración Técnica del Distrito de Riego Casma-Huarmey y con lo dispuesto por el artículo 66° del Título IV " De las Aguas Subterráneas" de la Ley General de Aguas y en general con las normas relativas al recurso hídrico.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar la presente Resolución Administrativa al solicitante, al Responsable SIG RADA Casma Huarmey, Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Huarmey Culebras, Intendencia de Recursos Hídricos y Dirección Regional Agraria conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
DISTRITO DE RIEGO CASMA - HUARMEY

ING. JORGE LUIS NINANTAY LOVATON  
ADMINISTRADOR TÉCNICO DEL DISTRITO DE RIEGO  
CASMA HUARMEY